

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 2.053/2016

El Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Vallados y Limpieza de Solares del Ayuntamiento de El Carpio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real

Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Carpio a 1 de junio de 2016. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa-Presidenta, Desiree Benavides Baena.